



Radicado: 2019-00479-00 (R. I. 16457)
Demandante: RAFAEL NUÑEZ CASTILLO
Causante: MARY CASTILLO MELANO
Proceso: SUCESION:

San José de Cúcuta, julio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a que el señor ADOLFO LEON NUÑEZ BONILLA, en su condición de tercero interesado en el presente proceso de sucesión, allega escrito en el que señala que su apoderada se declaró impedida para seguir conociendo del proceso y le expidió el correspondiente paz y salvo para contratar un nuevo apoderado que ejerza su defensa técnica en el proceso, por tanto, solicita se fije nueva fecha y hora para la realización de la audiencia fijada para el día martes 6 de “junio” de 2021.

Del memorial enviado al correo electrónico del juzgado y las razones expuestas por el peticionario, el despacho acepta la solicitud de aplazamiento de la audiencia, toda vez que por la naturaleza del asunto las partes deben estar representados por abogado, en aras de salvaguardar los derechos del mismo.

Se señala como nueva fecha para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos en el presente proceso el veintinueve (29) de julio de 2021 a las nueve (9) de la mañana, requiriendo a la parte para que, en este tiempo, antes de la audiencia, otorgue poder a un nuevo abogado.

Póngase en conocimiento de los demás interesados los documentos aportados al proceso.

Comuníquese lo decidido a las partes y apoderados por el medio más eficaz.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ